

Expediente N° 1787 - 1948.-  
Colegio de La Inmac. Concepc.de Gral.  
Acha s/permuta terreno de su propie-  
dad por otro fiscal dest. a C. y Te-  
lecomunicaciones.-MRIO AGRICULTURA.-

S e ñ o r M i n i s t r o:

El señor Director del Colegio de la Inmaculada Concepción de General Acha, perteneciente a la Obra de Don Bosco ofrece permutar un terreno de su propiedad por una fracción de terreno propiedad del Estado adjudicado a la Administración General de Correos y Telecomunicaciones que se halla ubicado en una esquina de la manzana que ocupa el Colegio mencionado.-

Los informes suministrados por las oficinas competentes de Correos y Telecomunicaciones indican que la ubicación del bien ofrecido es mejor que la del terreno fiscal, que con la construcción que posee tiene un valor igual o quizás superior a la finca de Correos y Telecomunicaciones; que existe conveniencia, de este punto de vista, en acceder a la permuta propuesta (v.fs.15 y' 15 vta.). Que la propuesta es ventajosa (fs.21 vta.) y el señor Administrador de Correos y Telecomunicaciones propicia esa operación.-

Juzgada así la oferta, vale decir desde el punto de vista práctico o de conveniencia no suscita dudas. Pero en cuanto al aspecto legal de la permuta no sucede lo mismo.

En efecto, los precedentes que se invocan para justificar que el Poder Ejecutivo resuelva el caso no son de aplicación a éste. En ello coincido con la opinión manifestada por el señor Director General de Asuntos Jurídicos pues aquéllos refieren a tierras de un mismo origen fiscal, realizadas para compensar diferencias o corregir errores en las adjudicaciones.-



//.-

En el caso presente se trata, en cambio de la permute entre un bien del dominio fiscal, y uno de propiedad particular y para ello sería necesario, en estricto derecho que el Poder Ejecutivo contara con la autorización legal respectiva.-

Sin embargo, atento a que la conveniencia de la permute no se pone en duda y si el poder Ejecutivo la conceptúa así, podría tomar en cuenta que la construcción del edificio fiscal ha sido incluida con carácter de preferencia en el Plan de Obras, según resulta de lo informado a fs.5, 8 y 9 de estas actuaciones.-

En esta situación, que presume la urgencia en llevar adelante la construcción, considero que el Poder Ejecutivo podría aceptar la permute de que se trata, con cargo de rendir cuenta al Honorable Congreso, procedimiento que se encontraría justificado por las razones que dejó señaladas y por el escaso monto de la operación.-

BVI/NM.-

Febrero 10 de 1949.-

